

Minutas Federales.

El Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de las facultades constitucionales que son de su competencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el sentido de aprobar, o no, reformas, adiciones o derogaciones a esta.

Actualizado al 30 de septiembre de 2026.

Núm.	FolioCIPES	Tema de Minuta	Claveúnica	Fecha de recibido y Folio.	Remite	Comisión dictaminadora	Estatus	Fecha de Aprobación en su caso	Ficha técnica.
1	DI1	Minuta con proyecto de Decreto por el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma del Poder Judicial.	CD-LXVI-I-IP-001	11 de septiembre 2024. Folio 32	Cámara de Senadores.	Gobernación y Puntos Constitucionales.	Aprobada	12 de septiembre 2024.	Septiembre 10, 2024. Año 18, No. 1851 La reforma propone elegir por voto popular a todos los jueces y magistrados, con candidatos propuestos por los tres poderes de la Unión, y establecer plazos para la resolución de casos. Incluye reducción de miembros de la SCJN, limitación de remuneración, y medidas de transparencia. Las elecciones extraordinarias se realizarán en 2025. Publicada en el DOF el 15 de septiembre de 2024
2	DI3	Minuta con Proyecto de Decreto por el que se Reforma, adiciona, y deroga el artículo 2° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos.	CD-LXVI-I-1P-002	25 de septiembre 2024. Folio 125	Cámara de Senadores.	Gobernación y Puntos Constitucionales.	Aprobada	27 de septiembre 2024.	Septiembre 25, 2024. Año 18, No. 1865 Incluir que la Nación tiene una composición pluricultural y multiétnica sustentada originalmente en sus pueblos indígenas, que son aquellas colectividades con una continuidad histórica de las sociedades precoloniales establecidas en el territorio nacional; conservan, desarrollan y transmiten sus instituciones sociales, normativas, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas. Agregar que se reconoce a los pueblos y comunidades indígenas como sujetos de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio. Publicada en el DOF el 30 de septiembre de 2024

Minutas Federales.

Núm.	FolioCIPES	Tema de Minuta	Claveúnica	Fecha de recibido y Folio.	Remite	Comisión dictaminadora	Estatus	Fecha de Aprobación en su caso	Ficha técnica.
3	DI4	Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma, adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Guardia Nacional.	CD-LXVI-I-1P-003	8 de octubre de 2024. Folio 130	Cámara de Senadores.	Gobernación y Puntos Constitucionales.	Aprobada	27 de septiembre 2024.	Septiembre 25, 2024. Año 18, No. 1865 Reconocer a la Guardia Nacional como una fuerza policial de carácter permanente, que cuente con personal de origen y formación castrense, adscrita a la Secretaría de la Defensa Nacional. Prohibir a las personas extranjeras de servir, en tiempo de paz, en las Fuerzas Armadas permanentes, incluida la Guardia Nacional. Establecer que, el Presidente de la República podrá disponer de la Guardia Nacional para la seguridad interior y defensa exterior de la Nación, en caso de estimarlo necesario. Facultar al Poder Legislativo para expedir las disposiciones secundarias que proporcionen certeza jurídica para la participación auxiliar del Ejército, de la Fuerza Aérea y de la Armada nacionales en labores de seguridad ciudadana. Facultar a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión y al Senado de la República para ratificar el nombramiento de coroneles y demás jefes superiores de la Guardia Nacional que, en su caso, realice el presidente de la República. Propone que la Guardia Nacional, al igual que las Fuerzas Armadas, se regirá por sus propias leyes en materia laboral. Publicada en el DOF el 30 de septiembre de 2024

Minutas Federales.

Núm.	FolioCIPES	Tema de Minuta	Claveúnica	Fecha de recibido y Folio.	Remite	Comisión dictaminadora	Estatus	Fecha de Aprobación en su caso	Ficha técnica.
4	DI6	Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo de la fracción VI del apartado A y se adiciona un tercer párrafo a la fracción IV del apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Salarios.	CD-LXVI-I-1P-004	10 de octubre de 2024. Folio 190	Cámara de Senadores.	Resuelto en la misma sesión	Aprobada	15 de octubre 2024.	Octubre 13, 2024. Año 18, No. 1884 Que establece que los salarios mínimos no estarán por debajo de la inflación y que maestros, policías, guardias nacionales, miembros de la Fuerza Armada, médicos y enfermeros deben percibir un salario no inferior al promedio registrado en el IMSS, con el objetivo de proteger el poder adquisitivo y garantizar ingresos justos.
5	DI9	Minuta con proyecto de Decreto por el que reforma el párrafo cuarto y se adiciona un párrafo quinto, al artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Vías y Transporte Ferroviario.	CD-LXVI-I-1P-007	26 de noviembre de 2024. Folio 567	Cámara de Senadores.	Gobernación y Puntos Constitucionales	Aprobada	22 de octubre de 2024	Octubre 20, 2024. Año 18, No. 1895 La iniciativa busca revitalizar el transporte ferroviario de pasajeros. Propone: 1) que el Estado tenga exclusividad en el transporte ferroviario, sin que esto se considere monopolio; 2) que el Estado recupere el uso de vías para este fin; 3) que el Ejecutivo pueda asignar concesiones a empresas públicas o privadas; 4) que las concesionarias de carga también puedan operar en el transporte de pasajeros; y 5) que se priorice el servicio de pasajeros conforme a la legislación. Publicada en el DOF el 30 de octubre de 2024

Minutas Federales.

Núm.	FolioCIPES	Tema de Minuta	Claveúnica	Fecha de recibido y Folio.	Remite	Comisión dictaminadora	Estatus	Fecha de Aprobación en su caso	Ficha técnica.
6	DI10	Minuta con proyecto de Decreto por el que reforman el párrafo quinto del artículo 25, los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 y el párrafo cuarto del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Áreas y Empresas Estratégicas.	CD-LXVI-I-1P-008	16 de octubre de 2024. Folio 209	Cámara de Senadores.	Gobernación y Puntos Constitucionales	Aprobada	22 de octubre de 2024	Octubre 20, 2024. Año 18, No. 1895 Con el objetivo de garantizar la soberanía energética. Para ello propone: 1) sustituir el concepto de empresa productiva del estado por empresa pública del Estado; 2) determinar que las leyes determinarán la forma en que los particulares podrán participar en las actividades de la industria eléctrica, que en ningún caso tendrán prevalencia sobre la empresa pública del Estado, cuya esencia es cumplir con su responsabilidad social y garantizar la continuidad y accesibilidad del servicio público de electricidad; y, 3) añadir que no constituirán monopolios las funciones que el Estado ejerza de manera exclusiva en las siguientes áreas estratégicas: correos, telégrafos y radiotelegrafía, minerales radioactivos y generación de energía nuclear, el servicio de internet que provea el Estado, la planeación y el control del sistema eléctrico nacional, cuyos objetivos serán preservar la seguridad y autosuficiencia energética de la nación y proveer al pueblo de la electricidad al menor precio posible, evitando el lucro, para garantizar la seguridad nacional y soberanía a través de la empresa pública del Estado que se establezca. Publicada en el DOF el 31 de octubre de 2024

Minutas Federales.

Núm.	FolioCIPES	Tema de Minuta	Claveúnica	Fecha de recibido y Folio.	Remite	Comisión dictaminadora	Estatus	Fecha de Aprobación en su caso	Ficha técnica.
7	A24	Minuta con proyecto Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 4º y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Bienestar	CD-LXVI-I-1P-009	1 de noviembre de 2024. Folio 306	Cámara de Senadores.	Mesa Directiva	Aprobada	31 de octubre de 2024	Octubre 29, 2024. Año 18, No. 1901 El Estado garantizará una pensión no contributiva a personas con discapacidad permanente menores de 65 años y a adultos mayores de 65, con prioridad en la rehabilitación para personas con discapacidad menores de 18 año. También asegurará un jornal justo a campesinos, fertilizantes gratuitos y apoyo anual a pequeños productores y pescadores, además de precios de garantía para el maíz, frijol, leche, arroz y trigo harinero o panificable. Publicado en DOF el 02/12/2024
8	A28	Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona la fracción XII del apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de vivienda para las personas trabajadoras	CD-LXVI-I-1P-010	1 de noviembre de 2024. Folio 316	Cámara de Senadores.	Mesa Directiva	Aprobada	31 de octubre de 2024	Octubre 29, 2024. Año 18, No. 1901 Modificar los términos de “trabajadores” por “personas trabajadoras”, “patrones” por “personas empleadoras” y “habitaciones” por “viviendas”. Obliga a INFONAVIT a implementar un sistema de orientación social para facilitar el acceso a créditos accesibles destinados a la adquisición o mejora de viviendas. Plantea la creación de un organismo de utilidad social para administrar los recursos del fondo, regulando el acceso a créditos y viviendas en arrendamiento social. Personas trabajadoras con un año de aportaciones podrían acceder a viviendas en arrendamiento social, con mensualidades no mayores al 30% de su salario, y tras diez años de arrendamiento continuo, obtener el derecho de compra. Publicado en el DOF el 02-Dic-2024.

Minutas Federales.

Núm.	FolioCIPES	Tema de Minuta	Claveúnica	Fecha de recibido y Folio.	Remite	Comisión dictaminadora	Estatus	Fecha de Aprobación en su caso	Ficha técnica.
9	A29	MINUTA con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 107 y se adiciona un quinto párrafo al artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de inimpugnabilidad de las adiciones o reformas a la Constitución Federal.	CS-LXVI-I-1P-05	8 de noviembre de 2024. Folio 329	Cámara de Diputados	Mesa Directiva	Aprobada	30 de octubre de 2024	Octubre 30, 2024. Año 18, No. 1902 Establece que no se pueden impugnar reformas constitucionales mediante controversias, acciones de inconstitucionalidad o juicios de amparo. Las sentencias de amparo solo protegen a quienes las soliciten, sin efectos generales. Publicada en el DOF el 31 de octubre de 2024
10	A31	MINUTA con proyecto Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 4o.; 21; 41; 73; 116; 122 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de igualdad sustantiva, perspectiva de género, derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y erradicación de la brecha salarial por razones de género.	CS-LXVI-I-1P-04	8 de noviembre de 2024. Folio 330	Cámara de Diputados	Mesa Directiva	Aprobada	5 de noviembre de 2024	Noviembre 03, 2024. Año 18, No. 1904 Garantizar la igualdad sustantiva de las mujeres, el derecho a una vida libre de violencia y la protección reforzada para mujeres, niñas, niños y adolescentes. Establece la paridad de género en cargos públicos, faculta a autoridades federales para intervenir en casos de violencia de género y obliga a crear fiscalías especializadas para estos delitos. Publicado en el DOF el 02-Dic-2024.
11	A37	MINUTA con Proyecto de decreto por el que se reforman y adiciona los artículos 3, 4 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección y cuidado animal.	CD-LXVI-I-1P-011	22 de noviembre de 2024. Folio 525	Cámara de Diputados	Mesa Directiva	Aprobada	21 de noviembre de 2024	Noviembre 19, 2024. Año 18, No. 1915 Busca garantizar la protección, trato adecuado, conservación y cuidado de los animales, prohibir el maltrato, incluir su protección en planes de estudio y facultar al Congreso para legislar en la materia. Publicado en DOF el 02/12/2024

Minutas Federales.

Núm.	FolioCIPES	Tema de Minuta	Claveúnica	Fecha de recibido y Folio.	Remite	Comisión dictaminadora	Estatus	Fecha de Aprobación en su caso	Ficha técnica.
12	A38	MINUTA con PROYECTO de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de seguridad pública.	CS-LXVI-I-1P-06	22 de noviembre de 2024. Folio 526	Cámara de Diputados	Mesa Directiva	Aprobada	21 de noviembre de 2024	Noviembre 19, 2024. Año 18, No. 1915 Incluye a la Secretaría de Seguridad Pública en investigaciones de delitos, auditar fondos de seguridad, coordinar estándares y criterios entre niveles de gobierno, y fortalecer su papel en seguridad nacional e inteligencia. Publicado en el DOF el 31-Dic-2024.
13	A40	MINUTA con PROYECTO de Decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de prisión preventiva oficiosa.	CD-LXVI-I-1P-013	28 de noviembre de 2024. Folio 632	Cámara de Senadores.	Mesa Directiva y Comisión de Régimen Interno y Concertación Política	Aprobada	28 de noviembre de 2024	Noviembre 26, 2024. Año 18, No. 1920 Aplicar prisión preventiva oficiosa en casos de extorsión, narcomenudeo, delitos relacionados con drogas sintéticas como el fentanilo, y fraudes fiscales con comprobantes falsos. Publicado en el DOF el 31-Dic-2024
14	A42	MINUTA con PROYECTO de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación orgánica.	CD-LXVI-I-1P-014	2 de diciembre de 2024. Folio 710	Cámara de Senadores.	Mesa Directiva y Comisión de Régimen Interno y Concertación Política	Aprobada	28 de noviembre de 2024	Noviembre 26, 2024. Año 18, No. 1920 Busca reincorporar funciones de organismos autónomos y reguladores al Ejecutivo Federal, derogando disposiciones de instituciones como INAI, INE, IFT, CONEVAL y COFECE. Propone garantizar derechos en telecomunicaciones, protección de datos, acceso a información pública, y centralizar atribuciones en políticas energéticas, sociales y laborales, eliminando duplicidades. Publicado en el DOF el 20-Dic-2024

Minutas Federales.

Núm.	FolioCIPES	Tema de Minuta	Claveúnica	Fecha de recibido y Folio.	Remite	Comisión dictaminadora	Estatus	Fecha de Aprobación en su caso	Ficha técnica.
15	A46	MINUTA con PROYECTO de Decreto por el que se adicionan un párrafo quinto al artículo 4o. y un párrafo segundo al artículo 5o., de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección a la salud.	CD-LXVI-I-IP-017	11 de diciembre de 2024. Folio 710	Cámara de Senadores.	Mesa Directiva y Comisión de Régimen Interno y Concertación Política	Aprobada	12 de diciembre de 2024	Diciembre 10, 2024. Año 18, No.1929 Busca prohibir la producción, distribución y comercialización de cigarrillos electrónicos, vapeadores y dispositivos análogos, así como sustancias tóxicas, precursores químicos y drogas sintéticas no autorizadas, para garantizar el derecho a la protección de la salud. Publicado en el DOF el 17-Ene-2025
16	A59	MINUTA con PROYECTO de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 4º. Y 27 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de conservación y protección de los maíces nativos.	CD-LXVI-I-2P-022	6 de marzo de 2025. Folio 1510	Cámara de Senadores.	Mesa Directiva	Aprobada	6 de marzo de 2025	Marzo 04, 2025. Año 18, No. 1960 Propone reconocer constitucionalmente al maíz como alimento básico, identitario y libre de modificaciones genéticas. Declara a México centro de origen del maíz y prohíbe su alteración genética. Prioriza la bioseguridad, la soberanía alimentaria y el manejo agroecológico, promoviendo la investigación y el uso de semillas nativas para el bienestar campesino. Publicado en el DOF el 17-MAR-2025
17	A60	MINUTA con PROYECTO de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 55, 59, 82, 115, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de no reelección y nepotismo electoral.	CS-LXVI-I-2P-017	6 de marzo de 2025. Folio 1511	Cámara de Diputados	Mesa Directiva y	Aprobada	6 de marzo de 2025	Marzo 04, 2025. Año 18, No. 1960 Prohíbe la reelección inmediata en cargos de elección popular y el nepotismo electoral, evitando que familiares directos de titulares compitan por el mismo cargo. Estas disposiciones aplicarán a partir de los comicios de 2030. Publicado en el DOF el 1-abr-2025

Minutas Federales.

Núm.	FolioCIPES	Tema de Minuta	Claveúnica	Fecha de recibido y Folio.	Remite	Comisión dictaminadora	Estatus	Fecha de Aprobación en su caso	Ficha técnica.
18	A63	MINUTA con proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 19 y se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional.	CS-LXVI-I-2P-019	11 de marzo de 2025. Folio 1533	Cámara de Diputados	Mesa Directiva	Aprobada	13 de marzo de 2025	Marzo 11, 2025. Año 18, No. 1936 Refuerza la soberanía nacional prohibiendo intervenciones extranjeras sin autorización del Estado Mexicano. Incluye el terrorismo en los delitos con prisión preventiva oficiosa y endurece sanciones para nacionales o extranjeros involucrados en el tráfico ilícito de armas o en actos que atenten contra la integridad del país. Publicado en el DOF el 1-abr-2025
19	A64	MINUTA con proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de apoyo a jóvenes.	CD-LXVI-I-1P-005	11 de marzo de 2025. Folio 1534	Cámara de Senadores.	Mesa Directiva	Aprobada	13 de marzo de 2025	Marzo 11, 2025. Año 18, No. 1936 Garantiza un apoyo económico mensual equivalente a un salario mínimo para jóvenes desempleados de 18 a 29 años que no estudian, con el fin de capacitarlos para el trabajo por hasta 12 meses. Busca asegurar la continuidad de esta política social más allá de cambios de gobierno. Publicado en el DOF el 1-abr-2025
20	A69	MINUTA Proyecto de Decreto para reformar el párrafo décimo del artículo 25 y la fracción XXIX-Y del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de simplificación administrativa y digitalización.	CS-LXVI-I-2P-025	18 de marzo de 2025. Folio 1575	Cámara de Diputados	Mesa Directiva	Aprobada	20 de marzo de 2025	Marzo 18, 2025. Año 18, No. 1966. Establece la simplificación administrativa y la digitalización de trámites como obligación de las autoridades en todos los niveles de gobierno. Faculta al Congreso de la Unión para expedir una ley nacional sobre el tema y fija un plazo de 90 días para su emisión. Publicado en el DOF el 15-abr-2025
21	A108	MINUTA con proyecto de Decreto por el que se reforma el inciso a) de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de extorsión.	CD-LXVI-II-1P-040	24 de septiembre de 2025. Folio 2697	Cámara de Senadores.	Mesa Directiva	Aprobada	25 de septiembre de 2025	Septiembre 23, 2025. Año 19, No. 2028 La iniciativa tiene por objeto determinar que el Congreso de la Unión tendrá la facultad para expedir las leyes generales que establezcan como mínimo, los tipos penales y sus sanciones en materia de extorsión, así como homologar sanciones y agravantes, perseguir de oficio este delito y fortalecer la coordinación entre Federación y estados. Publicado en el DOF el 9-oct-2025

Minutas Federales.

Núm.	FolioCIPES	Tema de Minuta	Claveúnica	Fecha de recibido y Folio.	Remite	Comisión dictaminadora	Estatus	Fecha de Aprobación en su caso	Ficha técnica.
22	A109	MINUTA con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Ratificación de Grados Superiores de la Guardia Nacional.	CS-LXVI-II-1P-01	23 de septiembre de 2025. Folio 2696	Cámara de Diputados	Mesa Directiva	Aprobada	24 de septiembre de 2025	Septiembre 24, 2025. Año 19, No. 2029 A fin de establecer la ratificación de grados superiores de la Guardia Nacional por parte del Senado y la Comisión Permanente. Publicado en el DOF el 15-oct-2025
23	A131	Minuta con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones IV y XI del apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral.	CS-LXVI-II-2P-30	25 de febrero de 2026.	Cámara de Diputados	Mesa Directiva	Aprobada	2 de febrero de 2026.	Febrero 23, 2026. Año 19, No. 2092 Para reducir de manera gradual la jornada laboral semanal de 48 a 40 horas entre 2026 y 2030, sin afectar sueldos, salarios ni prestaciones. También ajusta las reglas del trabajo extraordinario, estableciendo límites de hasta 12 horas semanales distribuidas en ciertos días, y aumenta el pago cuando se excedan esos topes. Además, ordena al Congreso de la Unión adecuar la legislación secundaria en un plazo de 90 días tras la publicación del decreto. Publicado en el DOF el 3-mar-2026. Edición Vespertina.
24	A139	Minuta con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de límite a las jubilaciones y pensiones de las entidades públicas.	CS-LXVI-II-2P-50	25 de marzo de 2026.	Cámara de Diputados	Mesa Directiva	Aprobada	26 de marzo de 2026	Establece que las jubilaciones y pensiones del personal de confianza no podrán exceder la mitad de la remuneración de la persona titular del Ejecutivo Federal, con excepciones específicas.
25	A141	Minuta con proyecto Decreto por el que se reforman los artículos 115, fracción I, párrafo primero, y 116, fracción II, párrafo segundo, y se adiciona al artículo 134, un párrafo cuarto, recorriéndose los subsecuentes en su orden, de la Constitución Política de los Estados	CS-LXVI-II-2P-62	9 de abril de 2026.	Cámara de Diputados	Mesa Directiva	Aprobada	9 de abril de 2026	Abril 07, 2026. Año 20, No. 2113 Limita la integración de los ayuntamientos a una persona síndica y un máximo de quince personas regidoras por municipio, aplicable a partir del siguiente periodo administrativo municipal. Asimismo, establece que el presupuesto anual de los congresos locales no podrá exceder del 0.70 % del presupuesto

Minutas Federales.

Núm.	FolioCIPES	Tema de Minuta	Claveúnica	Fecha de recibido y Folio.	Remite	Comisión dictaminadora	Estatus	Fecha de Aprobación en su caso	Ficha técnica.
		Unidos Mexicanos.							de egresos de la entidad federativa correspondiente. Publicada en el DOF el 23 de abril de 2026.
26	A148	Minuta con proyecto Decreto por el que se reforma el artículo 73, fracción XXI, inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de feminicidio.	CS-LXVI-II-2P-65	21 de abril de 2026	Cámara de Diputados	Mesa Directiva	Aprobada	21 de abril de 2026	Abril 19, 2026. Año 20, No. 2123 Para facultar al Congreso de la Unión a expedir una ley general en la materia de feminicidio que establezca el tipo penal y sus sanciones. Publicada en el DOF el 6 de mayo de 2026.
27	A154	Minuta con proyecto Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma del Poder Judicial.	CD-LXVI-II-1E-137	26 de mayo de 2026.	Cámara de Senadores.	Mesa Directiva	Aprobada	29 de mayo de 2026	Mayo 29, 2026. Año 20, No. 2145 Aplaza la elección judicial federal a 2028, modifica su organización y selección de candidaturas, y ordena armonizar los procesos locales. También ajusta la fecha de la revocación de mandato. Publicada en el DOF el 2 de junio 2026.
28	A155	Minuta con proyecto Decreto por el que se adiciona un inciso a la base VI del artículo 41 de la Constitución Política de los 30 Estados Unidos Mexicanos, para introducir una nueva causal de nulidad de elecciones por intervención extranjera.	CD-LXVI-II-1E-138	26 de mayo de 2026.	Cámara de Senadores.	Mesa Directiva	Aprobada	29 de mayo de 2026	Mayo 29, 2026. Año 20, No. 2145 Establece la nulidad de elecciones por intervención extranjera determinante y ordena armonizar la normativa electoral. Publicada en el DOF el 2 de junio de 2026.
29		Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 82, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de nacionalidad única para el ejercicio de la titularidad de los poderes ejecutivos federal y locales.	CD-LXVI-III-IP-140	29 de septiembre de 2026	Cámara de Senadores.	Mesa Directiva	Aprobada	30 de septiembre de 2026	Septiembre 30, 2026. Año 20, No. 2183 Determinar la Nacionalidad Única para para ser presidente, gobernador o jefe de Gobierno de la CDMX: ser mexicano por nacimiento, no tener otra nacionalidad (renunciar a ella antes de registrarse como candidato) y, durante el cargo, no adquirirla ni usar pasaporte extranjero, ejercer derechos políticos ni pedir protección diplomática de otro Estado.